



1 de junio de 2026

Por e-mail

Jenny Newman
Director Ejecutivo Asistente
Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
320 W. 4th Street, Suite 200
Los Ángeles, CA 90013
Jenny.Newman@waterboards.ca.gov

**Ref.: Información Complementaria Sobre el Límite Informes de los Laboratorios
Requerimientos de la Orden de Investigación Enmendada No. R4-2024-0010-A01**

Estimada Sra. Newman:

Esta carta proporciona información objetiva adicional sobre los Límites de Informe (RLs) de los laboratorios impuestos por la Orden de Investigación Enmendada No. R4-2024-0010-A01 (la Orden Enmendada) emitida por la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles (la Junta Regional) y nuevamente insta a que la Junta Regional retire o modifique inmediatamente los RLs, consistente con su compromiso de hacerlo durante la reunión telefónica que tuvieron las partes el 20 de abril de 2026.

Específicamente, a la fecha de esta carta y en un esfuerzo de buena fe por cumplir con la Orden Enmendada, Chiquita Canyon, LLC (Chiquita) y sus consultores se han puesto en contacto con un total de once laboratorios comerciales alternativos, todos ellos ubicados dentro de las 2.5 horas en auto del Vertedero de Chiquita (una distancia máxima razonable con relación a los tiempos de retención permitidos para las muestras tomadas)¹. *Ninguno* de estos once laboratorios tiene la capacidad de cumplir con la suite completa de los RLs impuestos bajo la Orden Enmendada. Notablemente, en estos laboratorios están incluidos Babcock Laboratories (Babcock) y Physis Environmental Laboratories (Physis), ambos recomendados específicamente por la Junta Regional, aunque aún así ninguno de ellos puede cumplir con los RLs requeridos para todos los analitos.

¹ Además del laboratorio comercial estándar de Chiquita, Enthalpy Analytical (ahora Onterris), Chiquita revisó las capacidades de los RL en los siguientes laboratorios: (1) Eurofins; (2) Jones Environmental; (3) Zalco Laboratories; (4) Alpha Analytical Laboratories, Inc.; (5) Pat-Chem Laboratories; (6) LA Testing; (7) Capco Analytical Services, Inc.; (8) Weck Laboratories; (9) Pace Analytical; (10) Babcock Laboratories; y (11) Physis Environmental Laboratories.

1 de junio de 2026

Página 2 de 3

Durante nuestra llamada del 20 de abril de 2026 entre representantes de la Junta Regional, la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA) y Chiquita, la Junta Regional reconoció que su laboratorio tampoco tiene la capacidad de cumplir con los requerimientos de los RLs de la Orden Enmendada para múltiples analitos y se comprometió a revisar la lista de analitos y los RLs correspondientes. Este compromiso fue también verificado en nuestro e-mail con fecha 21 de abril de 2026, en el que estuvieron de acuerdo en que el resumen de nuestra llamada del 20 de abril que indica que la Junta Regional "revisaría significativamente los analitos y los Límites de Informe" dentro de la Orden Enmendada "refleja[ba] correctamente nuestra conversación". Hasta la fecha, sin embargo, la Junta Regional no ha emitido ninguna revisión ni ha retirado ningún RL inalcanzable, sino que dejó la Orden Enmendada vigente con la que es imposible el cumplimiento. De hecho, durante una llamada telefónica del 15 de mayo entre Chiquita y la Junta Regional, el representante de la Junta Regional indicó que no se emitiría a corto plazo ninguna lista de analitos actualizada con RLs modificados/relevantes.

Chiquita continúa comprometida en trabajar de forma cooperativa con la Junta Regional para implementar un modelo de monitoreo que sea práctico y protector, pero la Junta Regional ha puesto a Chiquita en una posición insostenible (e irrazonable) al requerirle que cumpla con los requerimientos de RL que la misma Junta Regional ha reconocido efectivamente que no pueden alcanzarse en la práctica. No habiendo una revisión inmediata o un retiro de los requerimientos de los RLs de la Orden Enmendada, Chiquita pretende complementar su Petición de Revisión pendiente y su Solicitud de Estadía de la Orden Enmendada (actualmente pendiente ante la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua) con la información objetiva adicional aquí resumida y continuará buscando todas las remediaciones administrativas y judiciales que haya disponibles. Continuando con el litigio sobre la ejecutabilidad de los RLs que son demostrablemente inviables de alcanzar utilizando la capacidad de los laboratorios comerciales disponibles, no es un buen uso de los recursos de la agencia o de Chiquita y esperamos que la Junta Regional los revise o los retire inmediatamente como se comprometió a hacerlo hace más de un mes.

Esta carta le proporciona a la Junta Regional información objetiva adicional y no modifica ni anula ninguna solicitud de la Petición pendiente de Chiquita.

Atentamente,



Kevin Green

Adjunto

Cc:

John Perkey, Chiquita Canyon
Matt Breuer, Chiquita Canyon
Dylan Smith, Chiquita Canyon
Sarah Phillips, Chiquita Canyon
Bill Haley, Chiquita Canyon
Susana Arredondo, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

Enrique Casas, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Pavlova Vitale, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Russ Colby, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Jim Kang, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Catherine Hawe, Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles
Amy Miller, EPA de EE.UU.
Laura Friedli, EPA de EE.UU.
Tyler Holybee, EPA de EE.UU.
Mark Anthony Relon, EPA de EE.UU.
Rick Sakow, EPA de EE.UU.